



Or la renta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARA VEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y NUEVE.

Valga para el año de 1810

vanion & los franceses: & que enterada esta Ciudad
Acordó: estaba pronta a dar las disposiciones que
le pertenecian relativas al gobierno del pueblo, y
que se den gracias por medio de oficios a los Indi-
vidios de la Junta que ha tomado a su cargo este
ciudad durante la ocupacion de esta ciudad por
los enemigos y a sus Secretarios por el acertado y
prudente manejo que han tenido, con lo que han
libertado a este vecindario de los graves males
q' han experimentado otros pueblos del exercito
frances

Quiertuacion ^a El S.^{or} Regente manifestó a esta Ciudad que el S.^{or}
venir prision.^{ros} Comandante general de la primera division de caba-
lleria del exercito del centro le habia pedido se hicie-
se una quiertuacion para venir nueve dragones es-
pañoles que se hallaban prisioneros y han llegado
a este pueblo los quales vienen sin uniformes:
en cuya inteligencia Acordó dar comision para
el expresado fin a los S.^{res} D.^{ns} Juan Mariano Coyato
Regidor, y D.ⁿ Juan Josef Montalvan Procurador Gen.
Apostadero en El expresado S.^{or} Regente dixo: que el mismo S.^{or} Co-
Coy. mandante le habia propuesto que este Ayuntam.^{to}
quisiere un apostadero en el partido de Coy para adqui-
rir noticias de los movimientos que puedan hacer
los enemigos por la parte de Caravaca, cuyo punto

El

